

Promoción de Canje:
Giveaway
Términos, Condiciones, Bases generales y complementarias de participación

Para participar en la promoción "Giveaway" (en lo sucesivo la "**Promoción**"), se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de éstas (en adelante las "**Bases**"). La Promoción utiliza medios digitales, se ejecutará vía correo electrónico y se complementará en <https://www.heybanco.com/index>. (en lo sucesivo **El Sitio WEB**); la participación en la misma implicará la aceptación a los términos de uso y a las Bases por parte del consumidor (cliente).

I. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos aquellos clientes de Hey banco que cumplan con la condición de elegibilidad y tengan la disposición de participar en la **Promoción** reuniendo todos y cada uno de los siguientes **Requisitos**:

- ❖ Tener legal residencia en la República Mexicana.
- ❖ Haber realizado un mínimo de 06 (Seis) transacciones (Compras) durante el mes y que cada una de esas transacciones (Compras) sea superior a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.).
- ❖ Que cada una de esas 06 (Seis) transacciones (Compras) hayan sido realizadas mediante la utilización de tarjeta de crédito o débito física o digital de Hey banco, ya sea de manera física o virtual. **Importante:** No podrán participar las operaciones SPEI, transferencias, CoDi, disposiciones de efectivo, ni pago de servicios.
- ❖ No será necesario que el cliente proporcione sus datos de identificación personal como lo son el nombre, domicilio físico, electrónico y/o teléfono, toda vez que éstos ya obran en poder de los sistemas de cómputo con los que Hey banco cuenta por lo que se generará de manera automática un **Registro Individual de Participante** (en lo sucesivo "**La Cuenta**") que lo identificará y distinguirá como "**Usuario**" de los demás participantes de la **Promoción**. (Link hacia la política de privacidad.)
- ❖ Una vez cumplida la condición de elegibilidad dentro de la **Vigencia**, a cada **Usuario** se le enviará de manera automática un correo electrónico con la invitación a la promoción, en dicho correo se le incluirá el botón con la liga necesaria para participar, así como la dirección de **El Sitio Web**.
- ❖ Las participaciones de los Usuarios deberán realizarse durante la **Vigencia** y conforme más adelante se menciona para poder recibir un incentivo.
- ❖ **La Cuenta** será individual y se generará de manera automática para cada **Usuario Participante**.
- ❖ El sistema, identificará plenamente a cada usuario y ligará su participación a **La Cuenta** individual de la promoción que a cada cliente participante le corresponda.
- ❖ **Importante:** Por el simple hecho de participar, se entenderá que el participante dio lectura total, entendió y aceptó en su totalidad las presentes **Bases** y condiciones, así como los términos de uso y políticas de privacidad de **El Sitio WEB**.

II. CONCEPTOS GENERALES:

- a. **PROMOCIONES COMPLEMENTARIAS.** - Las Bases de la presente Promoción serán las que prevalezcan respecto de las Promociones complementarias que se incorporen durante su Vigencia. Por lo que la existencia de Mecánicas y/o Avisos complementarios de futuras Promociones a implementarse, serán descritas en **El Sitio WEB** y no generarán, derecho ni expectativa de derecho alguno para los **Participantes**, sino hasta que se publique el inicio de vigencia de cada una de ellas.
- b. **DEL REGISTRO DIGITAL.** - Cada condición de elegibilidad cumplida, dará derecho a la emisión de un correo electrónico dirigido a la cuenta previamente registrada por el cliente de Hey banco con la invitación a la promoción, en dicho correo, además de la dirección de **El Sitio Web**, encontrará un botón que le servirá como liga para hacer efectiva su participación realizando así su **Registro Digital**.

Cada **Registro Digital** una vez realizado se verá reflejado en **El Sitio WEB** donde el sistema de cómputo de Hey banco lo validará y asociará automáticamente al **Usuario Participante** que corresponda y será considerado como usado para evitar así su posterior registro.

El sistema de **El Sitio WEB**, no permitirá generar registros duplicados o de clientes que no hayan cumplido con su condición de elegibilidad.

El sistema cuenta con el registro de hora de ingreso de cada **Registro Digital**, por lo que, en caso de duda por parte del **Participante**, él mismo podrá observar la hora exacta de su ingreso. Por este precepto el organizador no se hace responsable por los fallos en el equipo de cómputo o bien de la rapidez de su navegador de Internet u otras fallas ajenas al organizador.

- c. **REGISTROS DIGITALES NULOS O INVÁLIDOS.**- Serán nulos automáticamente y no tienen derecho a incentivo alguno, **Los Registros Digitales** que se intenten realizar indebidamente por parte de algún participante.

En caso de reclamación del incentivo con algún **Registro Digital** que se encuentre en el supuesto anterior, éste será desechado y nulificado quedando inhabilitado para la reclamación de incentivo alguno.

La Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad e inalterabilidad de **Los Registros** realizados como probables acreedores para el canje del incentivo y será quien podrá emitir un dictamen de autenticidad/veracidad sobre los mismos, con los cuales se pretenda reclamar algún incentivo y en caso de controversia suscitada será la única competente para emitir algún criterio definitivo al respecto. Una vez reconocidos como aptos **Los Registros Digitales** generados para la reclamación de los incentivos conforme su oferta y existencia, se suspenderá la atención de reclamaciones posteriores por el mismo incentivo una vez agotados por ser un número limitado de los ofrecidos para otorgar.

Con el propósito de beneficiar a la mayor cantidad de consumidores (clientes), solamente se podrá asignar el primer incentivo obtenido en la cuenta de cada uno de los Usuarios Participantes, entendiéndose que el segundo y/o tercer incentivo se asignará automáticamente al registro inmediato posterior a cada uno de ellos el cual fuera registrado por otro **Participante**.

El valor unitario de participación al consumidor será gratuito, siempre y cuando se sujete a la mecánica de participación descrita en las presentes Bases.

Cualquier **Registro Digital** falsificado, simulado, alterado o modificado con el fin de obtener el beneficio del incentivo ofrecido en **La Promoción**, será considerado como nulo o inválido y podrá ser perseguido mediante denuncia penal de quien o quienes resulten responsables.

d. **EL SITIO WEB DE LA PROMOCIÓN.** - El Sitio WEB será <https://www.heybanco.com/index>.

En caso de que cualquier participante tuviese algún problema dentro de **El Sitio WEB**, deberá de comunicarse de inmediato con **La Organizadora** a los teléfonos de asistencia para reportar y atender a su necesidad. Cualquier error u omisión no reportada no será responsabilidad de **La Organizadora**.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar **El Sitio WEB**, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarreará la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor (cliente) **Participante** que incurra en tal conducta. Además de las penalizaciones señaladas en las leyes correspondientes.

Ninguna parte de **El Sitio Web** puede ser replicada por estar reservada en sus derechos de propiedad intelectual e industrial respectivamente.

La Organizadora no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos, ni de la ejecución o desempeño de la dinámica de participación en la promoción, ya que esto depende tanto de los **Participantes** como de terceros ajenos a **La Organizadora**.

En caso de que **La Organizadora** identifique que el **Participante** hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para su(s) Registro(s) Digital(es) o para su reproducción apócrifa y actué de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de **La Organizadora** y/o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre de **La Patrocinadora** será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho de **La Organizadora** y/o de **La Patrocinadora** de ejercer las acciones legales que se consideren procedentes en contra del o los que resulten responsables.

- e. **DE LOS REGISTROS DIGITALES Y SU UTILIZACIÓN.** - Cada Usuario participante que durante la **Vigencia** de **La Promoción** realice registros digitales a partir del correo electrónico recibido y que su resultado se vea reflejado dentro de **El Sitio Web**, generará la acumulación de estos dentro de su **Cuenta** utilizándolos, en su caso, para Mecánicas promocionales complementarias y/o, según corresponda, para el canje por alguno de los incentivos que se ofrezcan conforme a lo indicado en las **Bases** de **La Promoción**, así como por las **Bases de las Promociones Complementarias**.

La utilización de **Los Registros Digitales** será en la equivalencia de uno por uno en su registro.

La Organizadora se reserva el derecho de permitir nuevas formas de equivalencias, de disminución y/o de

acumulación de **Registros** cuando así lo crea conveniente, situación que será comunicada a los **Usuarios** con anticipación al cambio a realizarse, mediante la modificación correspondiente a las presentes **Bases**.

El **Usuario Participante** podrá también, en su caso, optar por realizar el canje del número de **Registros Digitales** para el acceso de participación a otras dinámicas promocionales complementarias de la Campaña.

Los **Registros Digitales** solo serán vigentes durante el plazo indicado para **La Promoción** y no serán bajo ningún concepto canjeables por ninguna otra contraprestación más que por los incentivos ofrecidos en **El Sitio WEB** y de igual forma, no podrán ser transferidos entre los **Usuarios** registrados o entre cuentas de **Usuarios** participantes, aunque sean abiertas por la misma persona.

La Organizadora se reserva el derecho de eliminar las participaciones fraudulentas. Asimismo, se reserva el derecho de investigar las participaciones de cualquier **Usuario** en **La Promoción** o sus complementarias y si se detectan anomalías que perjudiquen al buen desarrollo de esta y del reparto de incentivos podrá en cualquier momento retirar ésta al **Participante**, cancelar su cuenta y sus **Registros Digitales**, así como expulsarle de [whhttps://www.heybanco.com/index](https://www.heybanco.com/index) perdiendo todos los derechos como **Usuario**.

La Organizadora podrá libremente indicar y/o modificar el número máximo de **Registros Digitales** a utilizar por día tanto en las bases generales de la **Promoción** como en sus **Promociones Complementarias**.

f. REGISTRO INDIVIDUAL DE PARTICIPANTE (“LA CUENTA”). - Todo consumidor (cliente) que desee ser **Participante** de **La Promoción**, deberá de cumplir con los requisitos indicados en las presentes **Bases**.

Por lo cual, cuando el consumidor (cliente) cumpla con las condiciones requeridas para que le sea generado el derecho de elegibilidad para poder realizar su(s) **Registro(s) Digitales(s)**, el sistema de manera automática los incluirá en “**La Cuenta**” y le serán enviados al correo electrónico registrado siendo considerado **Usuario Participante**, hasta el momento en el que realice su **Registro Digital** el cual se verá reflejado en el **Sitio Web**.

El **Participante** para generar **La Cuenta** simplemente deberá realizar su Registro Digital toda vez que los datos de identificación ya obran en poder de Hey banco por lo que no será necesario que proporcione nuevamente sus datos como lo son: Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno, su correo electrónico y su número de teléfono celular entre otros. En el caso de que los datos se encontraran desactualizados por causas imputables al cliente, puede dejar sin efectos a “**La Cuenta**” por lo que será responsabilidad del cliente mantener actualizados sus datos mediante la utilización de los medios oficiales destinados para tal fin.

Los **Registros Digitales** en **La Cuenta** tienen la misma Vigencia que la Promoción, por lo que, si en dicho plazo no se han utilizado para canje serán caducos y el **Participante** no podrá reclamar incentivo ni compensación alguna.

Los **Registros Digitales**, una vez utilizados o redimidos se descontarán automáticamente de **Las Cuentas** de los **Participantes Usuarios** involucrados.

La Organizadora únicamente atenderá a las reclamaciones de los consumidores (clientes) que se basen en problemas de validación de sus registros, cuando éstos no puedan ser inscritos en **El Sitio WEB**.

El **Usuario** que encuentre problemas de validación en sus registros deberá contactar con **La Organizadora** para que proceda a la revisión y análisis de éstos. Los **Usuarios** con problemas de validación deberán ponerse en contacto con la Organizadora mediante: giveaways@heybanco.com / 81226-73446.

- g. **DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)**. - La información personal que **Los Participantes** proporcionen con el fin de participar en **La Promoción** y sus complementarias, quedarán incorporados en una base de datos que conservará **La Patrocinadora**, ante quien cualquier **Usuario** podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de **La Promoción** y sus complementos, es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de **Los Participantes**. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, **La Organizadora** y **La Patrocinadora** quedarán liberadas respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado. **Los Participantes** en **La Promoción** y sus complementarias de forma automática consienten en que los datos facilitados sean utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en **La Promoción**, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de **La Patrocinadora**. Estos datos podrán ser puestos a disposición de las empresas del grupo de **La Patrocinadora** y en su caso se les informará debidamente.
- h. **DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**. - **La Organizadora** se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier **Consumidor** (cliente), **Participante** y/o **Usuario** que pretenda o defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de las presentes **Bases**. **La Organizadora** y **La Patrocinadora** pretenden que todos **Los Participantes** interactúen en igualdad de condiciones, por ello cualquier acto que pretenda vulnerar tales condiciones dará lugar a la anulación de **Los Registros Digitales** involucrados y a la consiguiente descalificación y anulación del **Usuario** y sus resultados en **El Sitio WEB**. En adición a las demás situaciones contempladas en las presentes **Bases** será motivo de descalificación cualquier actualización de las siguientes condiciones:
- *Se realicen **Registros Digitales** que no correspondan.*
 - *El **Usuario** proporcione datos falsos, incompletos o desactualizados en los registros de sus cuentas.*
 - *Se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción/validación de **Registros Digitales**, o la participación automatizada en actividades de la página <https://www.heybanco.com/index>.*
 - *Generación de **Registros Digitales** a un ritmo superior al permitido tomando en cuenta los límites en el ingreso de éstos conforme, en su caso, se hubiera mencionado en las presentes bases.*

III. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La vigencia de participación en la **Promoción** inicia a las 00:00:01 horas del día 01 de junio de 2021 y termina a las 23:59:59 horas del día 05 de agosto de 2021 o agotar existencias de incentivos ofrecidos conforme a la hora del Centro de la República Mexicana. (La “**Vigencia**”)

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- ❖ A los **Consumidores** (clientes) que cumplan con la condición de elegibilidad antes descrita, se les enviará un correo electrónico con la notificación correspondiente a efecto de que, si están interesados en participar, puedan utilizar el botón con la liga contenida en dicho correo para generar su **Registro Digital** y que el resultado quede registrado en los sistemas de cómputo de Hey banco y por ende, en **El Sitio WEB** <https://www.heybanco.com/index>. **Importante:** Los correos serán enviados a las direcciones electrónicas proporcionadas en su oportunidad por los propios consumidores (clientes) y que quedaron registradas en los datos de identificación personal al dar de alta sus cuentas y será su responsabilidad mantenerlas en todo momento actualizadas.
- ❖ Una vez realizado el **Registro Digital**, el resultado del mismo quedará registrado dentro de **El Sitio WEB** de manera tal que éste quedará anotado dentro de su **Registro Individual de Participante** o “**La Cuenta**” que lo identificará y distinguirá de los demás participantes, al cual se identificará como **Usuario**.
- ❖ Dicho(s) **Registro(s) Digital(es)** realizado(s) por el **Usuario** y que por consecuencia su resultado haya quedado registrado en el **Sitio WEB** <https://www.heybanco.com/index>, obtendrá **Folio(s)** de participación para la mecánica de canje por incentivos, es decir, podrán participar generando su Registro Digital por la condición de **participación** cumplida.
- ❖ Cada uno de los **Registros** a reflejarse en **El Sitio Web** se deberán realizar bajo la propia responsabilidad de cada **Participante** y con lo cual acepta y se sujeta a las presentes **Bases, Términos y Condiciones de uso y a la Política de Privacidad**.
- ❖ La realización de los **Registros Digitales** será conforme a la voluntad del propio **Usuario**.
- ❖ El sistema automáticamente podrá enviar información de **La Promoción** a los **Usuarios Participantes**.
- ❖ Cada condición de elegibilidad cumplida generará el derecho a participar de las mecánicas de las **Promociones Complementarias** a promoverse vía correo electrónico y dentro de **El Sitio WEB** conforme a sus bases y requerimientos específicos de ellas.
- ❖ Cada registro digital generado y/o canjeado por algún incentivo, se descontará de **La Cuenta** de cada consumidor **Participante**.
- ❖ Las garantías respecto de los Incentivos físicos y/o viajes, si los hubiera, las darán sus fabricantes o proveedores conforme a las políticas que indiquen en los manuales y pólizas que vendrán dentro de sus empaques y conforme a la naturaleza de estos. Cuando aplique, las garantías se atenderán con los fabricantes o proveedores una vez obtenidos los incentivos.
- ❖ Tratándose de incentivos físicos y/o viajes, en caso de que no se realice la reclamación del incentivo por sus acreedores dentro de los plazos indicados en la **Promoción**, éstos serán asignados por **La Organizadora** como mejor convenga a los intereses de la promoción. (Dichos plazos se definen más adelante y se reiterarán al recibir el Usuario la confirmación de asignación correspondiente.)

V. REDENCIÓN DE INCENTIVOS POR CANJE DE REGISTROS DIGITALES EN CUENTA DEL USUARIO:

- ❖ **El Participante** durante **La Vigencia** y mientras cuente con las condiciones de elegibilidad suficientes,

podrá participar en las mecánicas de las **Promociones Complementarias** que desee conforme a lo que se le indique vía correo electrónico y en **El Sitio WEB**. Dicho servicio funcionará las 24 horas del día, salvo que las **Bases de La Promoción** o las Promociones complementarias establezcan un periodo o participación determinada.

- ❖ Por cada redención de incentivo por canje, se descuenta automáticamente el número correspondiente de condición de elegibilidad y por ende de participación del **Participante**.
- ❖ **La Organizadora** emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos **Usuarios** que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos del programa, así como de cada promoción particular.
- ❖ A través de **El Sitio WEB** el Usuario participante podrá conocer conforme cada **Promoción Complementaria** el número de unidades disponibles por cada Incentivo ofrecido para realizar el canje y de forma permanente durante la **Vigencia**.
- ❖ Con el propósito de favorecer a un mayor número de **Usuarios** participantes bajo un principio de equidad, cada participante podrá solamente obtener un incentivo de los ofrecidos en cada **Promoción Complementaria**. Previa a la confirmación de acreedor al incentivo se verificará tal condición, pudiéndose anular la segunda participación que pretenda alcanzar la obtención de algún otro incentivo ofrecido dentro de la vigencia de la **Promoción**.
- ❖ Los acreedores del canje conocerán al instante en **El Sitio WEB** su condición y adicionalmente, se les intentará notificar por correo electrónico, teléfono o por cualquier otro medio que se estime oportuno, para comunicarles su condición de acreedores al canje. Las condiciones de entrega del correspondiente incentivo se establecerán en las bases particulares o instrucciones especiales de **La Promoción**.

VI. INVENTARIO DE INCENTIVOS

- ❖ El consumidor participante podrá conocer el número de incentivos disponibles por cada tipo dentro de **El Sitio WEB**, dicha información se irá actualizando conforme el avance mismo de la promoción.

VII. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DE INCENTIVOS

- ❖ Dependiendo de su naturaleza, la entrega de los incentivos se programará lo antes posible, pudiendo ser dentro del plazo de 01 (Uno) a 20 (veinte) días hábiles después de haber quedado validado el **Participante** como acreedor.
- ❖ La falta de veracidad, información que dificulte o no permita identificar y/o contactar al participante con derecho a reclamar algún incentivo libera de cualquier responsabilidad a **La Organizadora** y le otorga la facultad de disponer del incentivo respectivo como mejor convenga a los intereses de la promoción a favor y beneficio del resto de participantes.
- ❖ La entrega de incentivos sólo será dentro de la República Mexicana y sin costo adicional para el consumidor para lo cual, se coordinará con cada uno de ellos la entrega correspondiente.
- ❖ Atendiendo a la naturaleza de los incentivos canjeados, éstos podrán reclamarse conforme sus propias mecánicas indicadas en las **Bases** de las **Promociones Complementarias**. Según sea el caso, se coordinará con cada uno de los interesados para realizar la entrega correspondiente. En caso de algún error por parte del interesado que impida dicha entrega, será motivo suficiente para anularla y en consecuencia perderá su derecho a la misma.
- ❖ **La Organizadora** se reserva el derecho de realizar la sustitución de los incentivos ofrecidos para canje por bienes o servicios similares de calidad y características, cuando por cuestiones ajenas a su voluntad el inventario o existencia de estos no pueda ser provisto.

- ❖ **La Organizadora** no se responsabiliza del uso que del incentivo obtenido realicen sus acreedores.

VIII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZADORA.

- ❖ El acceso a **El Sitio WEB**, el registro digital y, por ende, la redención de los incentivos, será bajo cuenta y responsabilidad del **Participante**, por lo que cualquier error en tal proceso no será responsabilidad de **La Organizadora**.
- ❖ **La Organizadora**, no será responsable de restricciones, limitaciones, rechazos, revocaciones o anulaciones que impidan al acreedor hacer efectivo el incentivo. Por lo que no se hace responsable por causas de fuerza mayor ajenas a ello, tales como preventivas o contingencias de índole sanitario o de seguridad o de la naturaleza o de cualquier otro tipo que sean aplicados a los acreedores y/o a los incentivos, y que como consecuencia de la misma impidan al acreedor recibir o llevar a cabo la redención de su incentivo; no habiendo compensación alguna para el acreedor en razón de no ser actos que dependan directa o indirectamente de **La Organizadora** ni de **La Patrocinadora**. En todo momento, el acreedor que se mantenga en tal situación no podrá hacer comunicados, informaciones y/o declaraciones al respeto ante ningún tipo de medio informativo y/o de entretenimiento y/o red social, si no es con la autorización previa y por escrito de **La Organizadora**, respondiendo el acreedor que incumpla por cualquier daño y/o perjuicio que pudiese derivarse por dicho incumplimiento a esta obligación.
- ❖ **La Organizadora**, podrá en cualquier momento suspender **La Promoción** o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, y si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador. Si por causas ajenas a la organizadora se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, **La Organizadora**, se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el **Participante** se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos **La Organizadora** publicará a través de **El Sitio WEB** los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.
- ❖ La responsabilidad de **La Organizadora** concluye al momento de la asignación de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores, toda vez que, en el caso de incentivos físicos, la entrega material de los mismos corresponde a terceros.
- ❖ **La Organizadora**, no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la ejecución de este, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- ❖ Los acreedores al incentivo liberarán de toda responsabilidad a **La Organizadora**, conforme a lo establecido en estas **Bases**, al momento de realizar el canje del incentivo. Por lo cual las garantías que pudiesen aplicar, de los productos o servicios obtenidos se reclamarán directamente con sus fabricantes o proveedores atendiendo a la naturaleza de estos.
- ❖ **La Organizadora** no aceptará, y por ende procederá a descalificar, a persona o cliente que no acredite la mayoría de edad, mediante una identificación oficial o atestado legal que así lo establezca, así mismo firme la autorización de uso de imagen y voz a título gratuito conforme a las reglas establecidas en estas bases.
- ❖ **La Organizadora** no será responsable, en su caso, de cualquier alteración en el estado de salud que sufra el acreedor y/o su acompañante como consecuencia de hacer efectivo cualquier incentivo.

- ❖ Los incentivos físicos, no serán intercambiables total o parcialmente por su equivalente en dinero y sólo para el caso de los incentivos que consistiesen en viajes, en su caso, se podría transferir a un tercero en una ocasión, siempre y cuando no se hayan emitido los documentos necesarios para hacer efectivo dicho incentivo.
- ❖ Los **Participantes** deberán evitar en todo momento conductas difamatorias dentro de la ejecución de la **Mecánica**, así mismo serán responsables de las faltas en que incurran.
- ❖ En el caso de viajes, el seguro de viajero, así como cualquier seguro necesario para cualquiera de los incentivos será por cuenta y a cargo del acreedor correspondiente.
- ❖ En caso de que el acreedor al incentivo no proporcione la documentación que le sea requerida conforme a las presentes **Bases**, dentro de las 36 horas hábiles posteriores a la solicitud será eliminado, **La Organizadora** no será responsable por la eliminación y el **Participante** no podrá exigir el otorgamiento de cualquier incentivo que pudiese haberle correspondido.
- ❖ Los incentivos serán entregados y/o acreditados, según corresponda, siempre y cuando se haya validado la identidad del acreedor correspondiente.
- ❖ **La Organizadora**, en el caso de viajes, no se hace responsable por las fallas temporales o definitivas de la línea aérea contratada que pudiera sufrir al momento de hacer efectivo el incentivo correspondiente en su caso tratándose de viajes.
- ❖ Es responsabilidad del acreedor y su acompañante la llegada puntual a los aeropuertos en cada salida en su caso tratándose de viajes. **La Organizadora** no será responsable por la pérdida de vuelo alguno. Asimismo, es responsabilidad del acreedor y su acompañante la llegada puntual, donde el organizador les indique en su caso tratándose de viajes.
- ❖ No hay extensiones de vigencia ni cambios de hotel, ni canje o modificación de incentivo, en su caso tratándose de viajes.
- ❖ En el caso de que existiesen habitaciones en cortesía y que éstas no hayan sido ejercidas dentro del periodo de vigencia del viaje, no podrán ser utilizadas en periodos distintos al establecido en las presentes bases, en su caso tratándose de viajes.
- ❖ No se incluyen dentro del incentivo gastos generados por consumos adicionales dentro de la permanencia del viaje, pudiendo ser estos: gastos personales, impuestos, derechos, viáticos, alimentos, accesos a parques, museos, transportación terrestre, renta de equipos o cualquier elemento que no se mencione dentro de la descripción del viaje, en su caso tratándose de viajes.
- ❖ El contacto con el acreedor se hará a través de 3 intentos de comunicación vía telefónica y correo electrónico (vía por la cual se realizó la promoción) en un periodo máximo de 3 días hábiles, conforme a los datos que éste hubiere registrado al momento de participar en la presente **Promoción**. En caso de que sea imposible la localización de cualquiera de los acreedores en este periodo, con base en los datos registrados, el **Participante** será descalificado y sustituido por el siguiente **Participante** en la lista de registros y así sucesivamente.
- ❖ **La Organizadora, La Patrocinadora**, así como sus directivos, empleados, funcionarios y/o prestadores de servicios, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el acreedor, así como la aceptación del incentivo.
- ❖ Tanto **La Organizadora** como **La Patrocinadora**, no se responsabilizan por el registro de datos erróneos por parte de cualquiera de los acreedores al momento de registrar la información, la cual quedará guardada en la base de datos, y no serán válidas las participaciones registradas o hechas fuera de los plazos especificados, siendo descalificadas sin derecho a incentivo, además de aquellas en las que no exista información necesaria, que estén sin dirección de correo electrónico (e-mail) de forma completa o correcta, o en desacuerdo por lo dispuesto en estas bases.
- ❖ El incentivo será designado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de las bases de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no las cumplan de forma total.

- ❖ El organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de suspender o dar por terminada en forma anticipada esta promoción o modificar las etapas de dinámica de entrega de incentivos en caso de caso fortuito o fuerza mayor.
- ❖ El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de **La Organizadora**, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas el acreedor será descalificado.
- ❖ Al participar, el acreedor acepta expresamente haber leído y entendido a la perfección las presentes **Bases** y estar de acuerdo con las mismas.
- ❖ **La Organizadora y La Patrocinadora** se reservan el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los **Participantes**, y se comuniquen a éstos debidamente mediante la modificación a las presentes **Bases**.

IX JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier controversia suscitada por **La Promoción** y sus complementarias, se regirán por las presentes **Bases** y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción correspondiente a la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

X AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN:

De así requerirse, el acreedor se obliga a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse en los medios de comunicación que **La Organizadora** de la presente actividad juzgue conveniente. Al participar en esta promoción autorizan a **La Organizadora** a publicarlo a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, se comprometen a firmar cualquier documento que **La Organizadora** o **La Patrocinadora** estimen pertinente para hacer uso de su obra, voz y/o imagen a través de cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **La Patrocinadora** de la presente actividad, la cual podrá **difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses**, sin que esto implique pago alguno a dichos **Participantes** por su aparición en cualquier medio de comunicación. En caso de controversia o reclamo de regalías por cualquiera de los participantes, las mismas se fijarán en un máximo total de un día de Salario Mínimo General Vigente para la Ciudad de México por cada mes de uso de las mismas en cualquier medio.

Bases complementarias:

Giveaway (la **Promoción**) es una **PROMOCIÓN COMPLEMENTARIA** de la campaña promocional "Giveaway" y se regirá de forma complementaria por los requisitos, términos y condiciones, así como por las **Bases** de esa, al igual que por las presentes, lo cual implica la lectura total y por ende el conocimiento y entendimiento con la consecuente aceptación de ambas bases de participación (en adelante, las "**Bases**") y de los requisitos, términos y condiciones establecidos por **La Organizadora** para formar parte de la misma. La Promoción se ejecutará vía correo electrónico y dentro de la página electrónica <https://www.heybanco.com/index> (en lo sucesivo **El Sitio WEB**) y el ingreso y registro a la misma implicará la

aceptación a los términos de uso de éste y aceptación de participar en la promoción, sujetándose en todo momento a las **Bases** por parte del consumidor (cliente).

Vigencia:

El presente periodo de participación inicia a las 00:00:01 horas del día 08 de Octubre de 2021 y termina a las 23:59:59 horas del día 04 de Noviembre del mismo año o agotar existencias de incentivos ofrecidos conforme a la hora del Centro de la República Mexicana. (la "**Vigencia**")

Requisitos:

- Solo podrán participar de la presente dinámica promocional los consumidores (clientes) que han adquirido el derecho de elegibilidad por haber realizado cuando menos 06 (Seis) transacciones (compras) durante el mes y que cada una de ellas sea superior a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) mediante tarjeta plástica o digital de crédito o débito y obtener su carácter de **Usuario** de la promoción Giveaway y que se encuentre vigente dentro de la misma; que haya recibido el correo electrónico emitido por Hey banco por haber cumplido la condición de elegibilidad antes descrita y decida utilizar la liga contenida en dicho correo para ingresar su **Registro Digital** a **El Sitio WEB** oprimiendo el botón correspondiente obteniendo su **Folio** respectivo de participación conforme a la mecánica y que se sujeten a los términos y condiciones de las **Bases** principales y complementarias que la regulan.
- Conocer y aceptar la equivalencia de una condición de elegibilidad por cada **Registro Digital** conforme a lo publicado en las presentes bases y aceptar en su caso la numeración ascendente, continua y progresiva que el sistema le asigne conforme al resto de participantes que ejecuten la mecánica de la promoción. Una vez aplicado el canje de los Registros Digitales del participante por **Folios**, no hay posibilidad de reembolso o restitución alguna.

Mecánica de participación en la promoción:

A partir de los cumplimientos a la elegibilidad descrita en las bases generales disponibles en la cuenta del **Usuario**, consiste en el Registro Digital acumulable en el **Sitio**, los cuales se convierten en el mecanismo equivalente de canje por **Folios** de participación. Cada condición de elegibilidad cumplida otorga la posibilidad de canje por un **Folio** numerado, el cual se encuentra asignado por numeración dentro de una relación previamente asignada de forma progresiva, ascendente y continua, al cual previamente se le ha asignado o no, un incentivo. Por lo que el **Usuario** deberá de realizar el canje de su **Registro Digital** conforme sus intereses para poder en su caso, obtener alguno de los incentivos ofrecidos conforme al siguiente proceso:

- El Consumidor (cliente) **Usuario** que dentro de la **Vigencia** desee participar en esta **Promoción Complementaria**, deberá utilizar el botón con la liga contenida en el correo electrónico que Hey banco le envió por haber cumplido su condición de elegibilidad.
- Por el simple hecho de haber realizado su **Registro Digital** por los medios y procedimiento antes indicados, quedará reflejado el resultado dentro del **Sitio** y por tanto, se entenderá que el **Usuario** leyó, entendió y aceptó las presentes bases de participación.
- El sistema del **Sitio** de forma inmediata validará que el **Registro Digital** correspondiente sea verídico y no haya sido utilizado previamente. Una vez validado el mismo, el sistema aceptará el

registro de forma inmediata, informándole en un recuadro en la pantalla cual fue el último **Folio** asignado en ese momento de participación y si se hizo o no acreedor a alguno de los incentivos ofrecidos, los cuales estarán referidos previamente en una lista numerada de forma progresiva, continua y ascendente, con la descripción de los **Folios** que previamente fueron asignados con algún incentivo y que describe en su caso el mismo.

- Los **Folios** participantes se obtienen canjeando los **Registros Digitales** en el **Sitio**.
- Los **Folios** obtenidos se generarán por los **Registros Digitales** generados.
- Existirá una sola secuencia numerada de **Folios**, misma que se incrementará en función del número de **Registros Digitales** generados por los Usuarios participantes que aspiran por algún incentivo ofrecido.
- La secuencia de **Folios** participantes inicia en cero.
- El **Usuario** conocerá el último **Folio** canjeado dentro del **Sitio**.
- El aviso del **Folio** obtenido se informa al **Usuario** mediante una ventana emergente con el **Folio** alcanzado. El **Usuario** compulsará su número de **Folio** obtenido con aquel que está previamente asignado al incentivo por el que se asigna para conocer su posición. Será voluntad del **Usuario** realizar el canje de su **Registro Digital** por **Folios** tantas veces lo deseé conforme a las posibilidades dadas por su cumplimiento a la elegibilidad mencionada le permita.
- De tal forma que dependerá de la disponibilidad de **Registros Digitales** por parte del **Usuario** aunado a su deseo y/o capacidad para realizar el canje para la obtención del incentivo ofrecido. El **Usuario** conocerá en todo momento el **Folio** asignado con el incentivo por el cual se aspira de forma simultánea con el resto de los participantes.
- La asignación de inc
- Incentivos previamente determinados a los **Folios** participantes se podrá conocer *aquí*.

<https://docs.google.com/document/d/1XuupnMjDGwHRDZGfDwgRmB0DNAEnSYPOq2qIMU9xYHo/edit>

<https://docs.google.com/document/d/1eLoD8w9Rp-ZIoVDqY13ZPJT1U7LqujKa5e5IZ1n12io/edit>

Motivos de anulación para obtener el incentivo:

- Los usuarios participantes que no respeten y/o acepten los términos y condiciones de la **Promoción** y la principal (**Bases**).
- Cualquier incumplimiento a los requisitos o incurrir en cualquiera de las restricciones.
- El no haber realizado completa y correctamente el procedimiento descrito en el presente documento.

Motivos de anulación de participación:

- Pretender o lograr descargar en El **Sitio** materiales con palabras altisonantes que agredan la integridad moral de cualquier persona física o moral, así como el uso de vocablos que insulten o afecten a las buenas costumbres sociales, malintencionado, material pornográfico, de actividades ilegales o peligrosas de abusos a animales, consumo de drogas o fabricación de materiales peligrosos, violencia y/o cualquier otro análogo.
- Utilizar Avisos Comerciales, Marcas Registradas, Obra artística con reservas o derechos reservados de terceros, ya sea de forma total o parcial, expresa o en grado de confusión o difamante.
- Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos y de imagen.

- Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderá por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a **La Organizadora** y responderán contra daños y perjuicios.
- **La Organizadora** no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos, o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la anulación de la participación inmediata del **Participante** o bien, descartándolo como acreedor de alguno de los incentivos ofrecidos, de acuerdo con lo establecido en el inciso del apartado de Mecánica de la participación de la promoción de estas **Bases** y condiciones.

Incentivos ofrecidos: (Liga a descripción y cantidad de incentivos)

Garantías sobre los incentivos:

- Según la naturaleza de los incentivos, la garantía la proporcionará el fabricante o proveedor de los mismos conforme a sus propias mecánicas y políticas, agregándose en cada caso la descripción de cómo hacerlas efectivas, en el caso de los incentivos consistentes en dinero, ya sea depósito en cuenta o monedero electrónico, estas por razones obvias correrá por cuenta de Hey banco.

Autorización de uso de datos, obra e imagen:

- De así requerirse, los acreedores se obligan a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse en los medios de comunicación que **La Organizadora** y/o **La Patrocinadora** de la presente actividad juzguen convenientes.
- Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva del **Patrocinador**, los cuales podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación. En caso de controversia o reclamo por regalías por cualquiera de los participantes, las mismas se fijarán en un máximo total de un día de Salario Mínimo General Vigente para la Ciudad de México por cada mes de uso de las mismas en cualquier medio.

Entrega de incentivos:

- En caso de que el **Participante** haya resultado con el derecho a realizar el canje por el incentivo, el sistema automáticamente le informará su condición al usuario para que éste, según el incentivo involucrado, en un plazo no mayor a 7 días naturales, se reporte al 81226-73446 o bien, envíe un correo electrónico a giveaways@heybanco.com para que reciba instrucciones de entrega. **Nota:** Los incentivos consistentes en dinero, serán acreditados automáticamente a la cuenta correspondiente dentro del plazo de 72 horas.
- Salvo por el caso de los incentivos consistentes en dinero, para poder recibir el incentivo, el acreedor

deberá de acreditar su personalidad y exhibir la documentación que determine **La Organizadora** de la promoción para tal efecto.

- En caso de reclamación de algún incentivo que se encuentre en incumplimiento al procedimiento, condiciones y características descritas en el presente documento serán desechados y nulificados automáticamente y no podrán ser utilizados para la reclamación de incentivo alguno.
- **La Organizadora** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones y **Registros Digitales** de cada **Usuario** participante para el canje de algún incentivo.

RESTRICCIONES:

- Sólo participan mayores de 18 años con legal residencia dentro de la República Mexicana.
- Los incentivos físicos y viajes en caso de que éstos sean ofrecidos, no podrán ser canjeados bajo ningún motivo total o parcialmente por cantidad alguna en efectivo.
- Con el propósito de favorecer a un número mayor de acreedores, el número de incentivos máximo que cada uno de ellos podrá obtener se limitará a 01 (Uno), de tal suerte que inmediatamente después de dicha asignación el sistema bloqueará automáticamente la posibilidad de generar nuevas asignaciones a ese mismo Usuario.
- Por la naturaleza de los incentivos ofrecidos, en el caso de viajes e incentivos físicos, el acreedor deberá de recoger su incentivo solamente en el punto de canje indicado durante la coordinación previa realizada con él.
- La fecha límite para hacer efectivo el canje de los incentivos ofrecidos será la misma de la vigencia de la promoción, en caso de no hacerse efectivos en esos plazos perderá el derecho al mismo y no podrá haber reclamación alguna, salvo en aquellos casos que se especifique lo contrario.
- El acreedor deberá firmar la totalidad de los documentos que **La Organizadora**, le solicite al entregarle el incentivo y la negativa implica la renuncia a tal incentivo.
- En caso de imposibilidad de ejecutar el canje del incentivo por cualquier motivo no aplica compensación o remuneración alguna.
- La participación en esta promoción y la obtención de dichos incentivos no tendrá costo alguno o requisito adicional a lo especificado en el presente documento.
- El Organizador no es responsable de ninguna alteración en el estado de salud del participante a consecuencia de hacer efectivo el incentivo ofrecido.

Publicación de acreedores del canje:

Por la naturaleza de la promoción, cada Usuario conocerá al instante si se es acreedor a un incentivo o no.

Medios de difusión:

Las **Bases** de la presente actividad de canje se difundirán a través de la página de Internet <https://www.heybanco.com/index>

AVISO DE PRIVACIDAD:

El responsable de recabar la información consistente en Datos Personales de los consumidores participantes

de esta promoción es **La Organizadora** de esta.

La finalidad de recabar los Datos Personales de los consumidores participantes de esta promoción es únicamente la de su individualización e identificación respecto del resto de personas que forman parte de la misma, con el objeto de que, en su caso, se le indique si es o no acreedor a alguno de los incentivos ofrecidos al tener derecho en tal supuesto.

El uso o divulgación de los Datos Personales de los consumidores (clientes) participantes de la promoción, se encuentran restringidos respecto de los demás participantes y están protegidos en su divulgación para ser únicamente compartidos con la Patrocinadora de la promoción, con fines de validación en la determinación de acreedores. Los medios para que los participantes de la promoción ejerzan su derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición de difusión de sus Datos Personales, será directamente con el Organizador de la Promoción por conducto de los medios de comunicación que se han señalado anteriormente en el apartado respectivo. Por la naturaleza de los Datos Personales recabados no se efectuará ninguna transferencia a tercero. Cualquier cambio del presente Aviso de Privacidad será comunicado por el sitio <https://www.heybanco.com/index> la información consistente en Datos Personales proporcionada por los participantes, será eliminada una vez asignada la totalidad de incentivos ofrecidos y reclamados en su totalidad por quienes tengan derecho a recibirlos, salvo aquellos que por obligaciones de índole fiscal o de protección al consumidor deban conservarse.

Promociones ejecutadas por Hey banco (**Organizadora**) por encargo de Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero. (**Patrocinadora**). (Para contacto con cualquiera de estas utilizar los medios de acceso señalados en el presente documento.)